## INFORME DEL COMISARIO

Luego de haber revisado el Balance General y el Estado de Resultados de la Clínica de Especialidades Quirúrgicas San Marcos CLEQSAMA S.A. por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007, expreso mi opinión basándome en la revisión de los mismos.

Debido a la naturaleza del examen, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones constantes en el presente informe.

- 1. Mi revisión se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, políticas y procedimientos implantados en la compañía. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable que la información y documentaciones examinadas no contengan exposiciones erróneas de carácter significativo, que las operaciones a las cuales corresponden se hayan realizado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, políticas y demás procedimientos aplicados en la clínica.
- 2. La administración ha cumplido eficazmente con todas las exigencias legales, las normas y procedimientos establecidos por los Socios.
- 3. Realicé pruebas en forma selectiva, pudiendo darme cuenta que los controles internos, operativos y contables implantados por la administración cumplen adecuadamente su objetivo, esto es salvaguardar los activos de la empresa y expresar en los Estados Financieros cifras apegadas a los registros contables.

4. En la presentación de los Estados Financieros no existen desviaciones importantes que comentar. Cabe mencionar las facilidades y apoyo prestado por la Compañía para el desempeño de mi trabajo. Considerando que las revisiones efectuadas fundamentan razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión los Estados Financieros y los respectivos Anexos presentan razonablemente la situación económica-financiera de CLEQSAMA S.A, al 31 de diciembre del 2007 y el correspondiente resultado de sus operaciones en el ejercicio económico indicado.

Superintendencia de Companías

Carmen Potaron

Atentamente,

Sebastián Martínez Méndez

**COMISARIO**